



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332035) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000013		
NUMERO		
28	07	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
Nº. PROYECTO:	229911	
Nº. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332083	MODULO SAN ANTONIO MATUTE (PREPARATORIA DE AMECA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3757583975	Av. Ameca S/N, San Antonio Matute, Jalisco, C.P. 46700
TELEFONO	DOMICILIO

1	[Redacted]	LOURDES AHTZIRI CARDENAS AYON
		PROVEEDOR
	2	[Redacted]
		DOMICILIO DEL PROVEEDOR
		RFC
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		TELEFONO
		3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SELLADOR	1.00	1,085.02	1,085.02
PZA	MULTIPLAY	40.00	600.00	24,000.00
PZA	TABLA MADERA	17.00	297.50	5,057.50
PZA	TABLA PINO	23.00	222.00	5,106.00
Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Ocho pesos 28/100			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>35,248.52</b>
IMPORTE CON LETRA: M.N.			I.V.A.	5,639.76
			<b>TOTAL</b>	<b>40,888.28</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA PREPARATORIA		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

COMPRA DE MADERA PARA DUELA

OBSERVACIONES

ELABORO: Mtro. RAÚL SALAS VÁZQUEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: Mtro. RAÚL SALAS VÁZQUEZ

V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MA. TRINIDAD MENDOZA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.